

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3695/2026

Fecha Resolución: 29/09/2026

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 3271/2026, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1487, DE 15 DE MAYO (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EJERCICIO 2026).

Con fecha 7 de septiembre de 2026, se dicta Resolución de la Presidencia n.º 3271/2026, por la que se rectifican los errores materiales de la Resolución n.º. 1487/2026, de 15 de mayo, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 2026.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109, Revocación de actos y rectificación de errores, apartado 2 recoge: "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Habiéndose detectado error material y vista la Resolución antes referida, así como el informe del Asesor jurídico y de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 16 de septiembre de 2026, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Subsanan, de oficio, los errores materiales y de transcripción advertidos en la referida Resolución, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

(...)

*c) Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, **Turno Promoción Interna**, que incluye las plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria y que se detallan a continuación:*

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Técnico/a Medio/a Informática	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio	
Técnico/a Medio/a Gestión	3	A2	General	Gestión		
Auxiliar de Administración General	1	C1	General	Administrativa		
TOTAL: 5 plazas						

(...).

Debe decir:

"PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77UI5FFGKIWNO65NEI4CCAY	Fecha	30/09/2026 10:53:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77UI5FFGKIWNO65NEI4CCAY	Página	1/2



(...)

c) Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, **Turno Promoción Interna**, que incluye las plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria y que se detallan a continuación:

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Técnico/a Medio/a Informática	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio	
Técnico/a Medio/a Gestión	6	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio	
Administrativo/a Administración General	1	C1	General	Administrativa		
TOTAL: 8 plazas						

(...).

SEGUNDO.- En cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, se deberá remitir copia de la presente Resolución a la Administración General del Estado, a través de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77UII5FFGKIWNO65NEI4CCAY	Fecha	30/09/2026 10:53:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77UII5FFGKIWNO65NEI4CCAY	Página	2/2

